

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones además de formular las preguntas que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información pública remitida a la CNMV desde la última Junta General.

En Pamplona, 14 de diciembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración. Marcos Villoslada Montpart.—56.667.

ROAMAN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Roaman, S. A.», a celebrar en el domicilio social, sito en la localidad de Mérida (Toledo), Camino de la Aldea, s/n, el día 10 de enero de 2005, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día, 11 de enero de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sometimiento a la Junta General, impugnación de los contratos de préstamo firmados por don Francisco José Manjarín Hurtado y don José María Manjarín Hurtado con Roaman, S. A., representada en la contratación por don Francisco José Manjarín Hurtado y don José María Manjarín Hurtado, por ser un supuesto claro de auto contratación prohibido por la Ley de Sociedades Anónimas y la legislación mercantil vigente.

Segundo.—Información documental sobre el contrato de alquiler entre don Francisco José Manjarín Hurtado y don José María Manjarín Hurtado del local sito en la calle Concejal Francisco José Jiménez Sepúlveda y la sociedad Roaman, S. A., y en su caso resolución del mismo por ser un supuesto de auto contratación prohibido por la Ley de Sociedades Anónimas y la legislación mercantil vigente.

Tercero.—Información documental y puesta a disposición de los socios de las certificaciones de obra emitidas por la Empresa Iberopal, S. L. que respalden las facturas de la construcción de la obra de la nave sita en la calle Camino de la Aldea, s/n de Mérida (Toledo), propiedad de Roaman, S. A.

Cuarto.—Información sobre las dificultades que atraviesa la empresa, soluciones planteadas, posibles regularizaciones de empleo y mecanismos, si los hubiere, del pago de las indemnizaciones.

Quinto.—Información sobre la retribución de la representación jurídica de don Francisco José Manjarín Hurtado y don José María Manjarín Hurtado y justificación si el pago se hubiere imputado a la sociedad.

Sexto.—Exigencia de responsabilidades de los administradores de la sociedad Roaman.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Mérida (Toledo), 20 de diciembre de 2004.—don Francisco José Manjarín Hurtado, Administrador Solidario.—57.500.

ROSES ORIENT 2008, S. L. (Sociedad absorbente)

PLEIADI INVESTMENTS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de septiembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Roses Orient 2008, S. L.», de «Pleadi Investments, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Roses (Girona), 23 de noviembre de 2004.—Administradora, Gabriella Vespa.—57.050.

y 3.ª 22-12-2004

S.G.A. INFORMATION MANAGEMENT, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 18 de enero, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria y para el día 19 de enero de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Almagro, número 15, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y en su caso aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración durante el periodo de tiempo a que se contraen los documentos del apartado 1.º

Tercero.—Aprobación de la Memoria y del Informe de Gestión del ejercicio correspondiente a 2004, en la forma propuesta por la Administración y que deberá ser depositada en el Registro Mercantil conforme al artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegaciones procedentes para elevar a público los acuerdos que anteceden.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos del apartado primero. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la junta o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los estatutos de la sociedad.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio Corbella Monriva.—57.192.

SALINAS VEINTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegraini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 1056/2003- Ejecución 110/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña Irene Barrios Reyes, contra Salinas Veinte, S. L. sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 2-12-2004 por la que se declara al ejecutado Salinas Veinte, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2517,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—56.359.

SPECULUM INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVESTIGACIONES ECONÓMICAS H. SÁNCHEZ Y COMPAÑÍA, S. R. C.

SENSU INVERSIONES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Fusión de las sociedades

En fecha 1 de diciembre de 2004, por decisión unánime de sus socios, las compañías que se reseñan a continuación han acordado su fusión.

Como consecuencia de la operación quedarán extinguidas sin liquidación las sociedades Investigaciones Económicas H. Sánchez y Compañía, Sociedad Regular Colectiva, y Sensu Inversiones Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a Speculum Inversiones, Sociedad Limitada (sociedad absorbente). Previamente esta última entidad había adoptado el acuerdo de reducir su capital en la suma de 32.600 euros, con la finalidad de dotar la reserva legal (en la suma de 9.533,52 euros) y la reserva voluntaria (en la suma de 23.066,48 euros), y mediante la amortización de 3.260 participaciones. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplía su capital social en la cifra de 45.000 euros, mediante la creación de 4.500 nuevas participaciones que se adjudican a los socios de las compañías absorbidas.

Los acreedores y los socios de las indicadas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y los acreedores a oponerse a que se realice la operación en el plazo y en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 2 de diciembre de 2004.—Heliodoro Sánchez Rus y Adelaida Sánchez Rus, los administradores de las sociedades afectadas.—56.584.

y 3.ª 22-12-2004

STATICALLY, S. L.

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 396/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Encarnación Campo de la Fuente, contra la empresa Statically, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia cuyo apartado A) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Statically, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por

importe de 4.404 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente en Burgos a 5 de noviembre de 2004.-Doy fe.-56.483.

TDS TRANSPORTE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

DRIVER PACK, SOCIEDAD LIMITADA CARLOS PUYOL GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 7/03, ejecución 72/03, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Santiago Costela Segovia, contra la empresa «TDS Transporte Distribución y Servicios sociedad anónima; Driver Pack sociedad limitada; Carlos Gómez Puyol» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 1 de diciembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «TDS Transporte Distribución y Servicios sociedad anónima; Driver Pack sociedad limitada; Carlos Gómez Puyol» para hacer pago al actor Santiago Costela Segovia, de la cantidad de 14.867,84 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 1 de diciembre de 2004.-Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial.-56.569.

TECAM MOBILIARIO, S. L.

(Sociedad escindida)

IRTA INVEST, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas por la remisión efectuada por el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de Universales, de las sociedades «Tecam Mobiliario, Sociedad Limitada» e «Irta Invest, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, dentro del proceso de reestructuración empresarial, en sesiones celebradas el día 31 de octubre del 2004, la segregación y escisión de los elementos de activo (bienes y derechos) y los elementos de pasivo (obligaciones) que constituyen la rama de actividad inmobiliaria, que forman una unidad económica autónoma e independiente y perfectamente identificable dentro del total de la actividad desarrollada por «Tecam Mobiliario, Sociedad Limitada», tras pasando en bloque la totalidad del neto patrimonial de dicha rama de actividad escindida, con todos sus activos y pasivos a la entidad «Irta Invest, Sociedad Limitada».

Las operaciones de dicha rama de actividad de «Tecam Mobiliario, Sociedad Limitada», que es objeto de segregación y escisión parcial, se considerarán realizadas a efectos contables y económicos a partir del 1 de noviembre del 2004, y se ha optado por acoger las mismas, al Régimen Especial de las Operaciones de Fusiones, Escisiones, Canje de Valores y Aportaciones Especiales no Dinerarias. El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 2.792.517,00 euros y, como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 224.017,00 euros y sus Reservas por importe de 2.568.500,00 euros.

Las participaciones sociales de la entidad beneficiaria serán atribuidas en contraprestación a los socios de la compañía que se escinde, los cuales recibirán un número de aquéllas proporcional a sus respectivas participaciones sociales. No existen en las compañías que intervienen en la Escisión Parcial, participaciones de derechos especiales ni se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades que participan en la Escisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de Escisión Parcial. Todos los socios han aprobado los documentos relativos a la escisión por haber asistido a las respectivas Juntas Universales.

La Coruña, 25 de noviembre de 2004.-Fdo.: Don José Antonio Souto Meizoso-Administrador único.-56.407.
y 3.ª 22-12-2004

TECNIRUTA, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de Tecniruta, S. A. celebrada el día 30 de junio de 2004 acordó por unanimidad los siguientes puntos:

Primero.-Ajustar la reserva legal al 20 por 100 del capital social actual.

Segundo.-Reducción del capital social en la cantidad de 102,02 euros mediante la disminución del nominal de sus acciones hasta 21,00 euros de nominal.

Tercero.-Reducción del capital social en la cantidad de 7.560 euros mediante la amortización de sus 360 acciones propias en autocartera.

Cuarto.-Ampliación del capital social en la cantidad de 211.680 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 4 acciones nuevas de veintinueve euros de nominal por cada 1 acción antigua.

Quinto.-Desdoblamiento de la totalidad de las acciones que componen el capital social restante tras la ampliación prevista en el punto 4.º a razón de 21 acciones nuevas de un euro de nominal por cada acción antigua.

Sexto.-Dotar la reserva legal en el importe necesario para cubrir el 20 por 100 del capital social resultante.

Santurce, 26 de noviembre de 2004.-El Secretario, Guillermo Barquín Icaza.-57.573.

TELEBIEN TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de «Telebien Televisión, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 11 de enero de 2005 (martes), a las once horas treinta minutos en el Parador de Salamanca sito en Avenida de Salamanca número 22, C.P. 37002 Salamanca, y en segunda convocatoria el día siguiente miércoles día 12 de enero de 2005, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.-Excusas.

Segundo.-Concurso de Televisión Digital Terrestre de la Comunidad de Madrid.

Tercero.-Propuestas de nombramientos.

Cuarto.-Presupuestos para el ejercicio 2005.

Quinto.-Nuevas líneas de negocios.

Sexto.-Situación actual de implantación del grupo.

Séptimo.-Posible adquisición de una emisora en funcionamiento.

Octavo.-Informe sobre relación con otros canales.

Noveno.-Propuesta de «iniciativas Radiofónicas y de TV, Sociedad Limitada» sobre compra de acciones.

Décimo.-Aprobación del texto refundido sobre documentos de normativa y funcionamiento interno.

Décimo.-Análisis de la situación comercial publicitaria.

Duodécimo.-Modificación de la estructura y renovación del Consejo de Administración.

Decimotercero.-Estudio sobre posible ampliación del capital social. Acuerdos.

Decimocuarto.-Otras cuestiones de interés. Acuerdos, si proceden.

Decimoquinto.-Ruegos y preguntas.

Con toda probabilidad la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

Salamanca, 20 de diciembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración. Don Roberto Vázquez Silván.-57.525.

TELEFUTURO, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de Capital

El accionista de la compañía ha acordado, el 5 de noviembre de 2004, reducir el capital social: para restablecer el equilibrio patrimonial en 29.713.198,25 € y para dotar la reserva legal en 93.633,60 €, por lo que ha quedado establecido en 1.566.000,00 €, mediante la disminución del valor nominal de las 5.220.000 acciones que componen la totalidad del capital social quedando, cada una de estas, con un valor nominal de 0,30 €.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.-Joaquín Fernández-Escribano Calsina, Administrador Único.-56.452.

TERRENOS SANTUR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Terrenos Santur, S. A., celebrada el día 22 de octubre de 2004, acordó, por unanimidad, los siguientes puntos:

Primero.-Reducción del capital social en la cantidad de 70.413,44 euros, mediante la disminución del nominal de sus acciones hasta 0,50 euros de nominal.

Segundo.-Reducción del capital social en la cantidad de 3.684 euros, mediante la amortización de sus 7.368 acciones propias en autocartera.

Tercero.-Ampliación del capital social en la cantidad de 84.000 euros, mediante el aumento del nominal de sus acciones hasta 1,00 euro de nominal.

Cuarto.-Ampliación del capital social en la cantidad de 168.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1 acción nueva de un euro de nominal por cada 1 acción antigua.

Quinto.-Dotar la reserva legal en el importe necesario para cubrir el 20 por 100 del capital social resultante.

Santurce, 26 de noviembre de 2004.-El Secretario, Guillermo Barquín Icaza.-57.572.

UTIPRE, S. L.

La Junta General y Universal de Utipre, Sociedad Limitada, celebrada el día 20 de Mayo de 2004, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobación de la escisión parcial de Utipre, Sociedad Limitada, sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio tras pasando en bloque lo segregado a una Sociedad de nueva creación que se denominará Herramienta y Utillaje de Precisión, Sociedad Limitada, cuya actividad principal será: piezas y útiles de precisión para trabajar metales. El patrimonio segregado estará compuesto por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones escindido. Al traspasarse los elementos patrimoniales a la sociedad beneficiaria con el mismo valor contable que tenían en la sociedad escindida, la fijación del tipo de canje busca únicamente que los partícipes de ésta, tengan en la sociedad beneficiaria la misma participación que ostentaban en aquella. Por ello, el tipo de canje será el siguiente: Los socios partícipes de Utipre, Sociedad Limitada recibirán una participación social de Herramienta y Utillaje de Precisión, Sociedad Limitada, por cada participación social de aquella de las que sean titulares.